



AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si _x_ No _

DATOS GENERALES			
Fecha: 06 de marzo de 2023		Cód. Registro solicitud de Conciliación: C0-755	
Convenio ()		Solicitud ante el Centro de Conciliación (X)	
Fecha solicitud: 01/03/2023			
Convocante (s)	Nombre completo: EDINSON DE JESUS CHAPARRO MEZA Cedula: 1.064109.019 Dirección la jagua de ibirico Teléfono Correo		
Apoderado(a)	Nombre completo Cedula de Dirección Teléfono Correo		
Convocado (s)	Nombre completo: RAFAEL GREGORIO CANTILLO Cedula: 19.705.642 de BOSCONIA Dirección: CLL 1 CASA 54 BARRIO ALTOS DE PIMIENTA. Teléfono 318 5715570 Correo No informa Nombre Didier quintana Cedula 15.172.965 Dirección 19D 42ª 04 AV simón bolívar Teléfono 3156888327 Correo No informa		
Noticia Criminal No.	(N/A)	Informe Pericial	(N/A)
Fiscalía:	()		
Área o Materia:	PENAL ()	CIVIL Y COMERCIAL (X)	FAMILIA ()
DETALLE DEL ASUNTO: Se presenta un proceso de responsabilidad civil extracontractual, por la colisión de un vehículo en la zona de parque del hotel las vegas de la ciudad de Valledupar, mientras era conducido por uno de los empleados en servicio del hotel.			

E l suscrito conciliador ALAN MENESES GONZÁLEZ adscrita(o) al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificada(o) con la cédula de ciudadanía N°. 1.066.085.637, asignada(o) como Conciliador



en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

ANTECEDENTES

1. El día 13 del 03 de 2023 mediante solicitud ante el centro de conciliación de la universidad de Santander udes, promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia, de manera virtual, dicha audiencia fue reprogramada, en ciudad de Valledupar para el día 13 de marzo de la presente anualidad, a las 2:15 pm, Se elaboraron y remitieron las citaciones para EDINSON DE JESUS CHAPARRO MEZA en calidad de convocante, para DIDIER QUINTANA y RAFAEL CANTILLO en calidad de convocado. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevara a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de la universidad UDES y que también podría ser de manera virtual.
3. Que el asunto a conciliar se resume en: los hechos ocurridos el 10 de febrero de 2023, mientras el convocante se hospedaba en el hotel las vegas, cuales hechos fueran haber generado daños en la camioneta de propiedad del señor Édison chaparro, por parte de un empleado del hotel mientras la estacionaba, cuyas pretensiones son: que el hotel las vegas y sus administradores, Didier quintana y Rafael Cantillo, paguen la deuda de \$ 15.101.493 por arreglo del vehículo tipo camioneta marca KIA SPORTAGE número de motor G4NAJW098875, número de chasis USYPH81ABKL617986, con placa FWW 802, de propiedad del señor Édison de Jesús chaparro, más \$ 4.530.447, por concepto de asesoramiento legal .
- 4.

ASISTENCIA

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
RAFAEL CANTILLO MUÑOZ	19.705.642 de NO INFORMA	CONVOCADO
DIDIER QUINTANA (VIRTUAL)	15.172.965 de NO INFORMA	CONVOCADO

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
Édison de Jesús chaparro meza	1.064109.019 de NO INFORMA	CONVOCANTE

TRÁMITE

Opción 1: En este estado de la diligencia, el suscrito conciliador advierte que no es posible llevar a cabo la audiencia de conciliación por **INASISTENCIA DEL CONVOCANT, EDINSON DE JESUS CHAPARRO**. El conciliador manifiesta que el convocante no pudo conectarse a la audiencia de manera virtual, En consecuencia, se otorgan tres (3) días hábiles



para que la parte justifique su inasistencia, de lo contrario se procederá a expedir la constancia respectiva, en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 Numeral 1.

Si la parte inasistente aporta las debidas justificaciones se reprogramará audiencia, las partes o sus apoderados serán notificados por el medio más expedito de la reprogramación de la audiencia de conciliación.

No siendo más el objeto de la diligencia, se da por finalizada y firman las partes intervinientes a los (DD

/MM/AAAA-En letras y números)

(si requiere más firmas, por favor incluirlas).

CONVOCANTE	CONVOCADOS
<p>Firma _____</p> <p>EDINSON DE JESUS CHAPARRO MESA C.c.1.064.109.019</p>	<p>Firma: _____</p> <p>RAFAEL CANTILLO MUÑOZ C.C. 19.705.642</p> <p>Firma: _____</p> <p>DIDIER QUINTANA C.C 15.172.965</p>

CONCILIADOR	ASESOR
<p>ALAN MENESES GONZALEZ C.C. 1.066.085.637</p>	<p>LEIDER OCHOA C.C.</p>



Nota Aclaratoria: Este formato es un modelo y/o referente, brindado por el Centro de conciliación de la universidad de Santander UDES a sus estudiantes Conciliadores para facilitar la elaboración de la constancia asunto no conciliable, quien lo requiera lo complementará y/o modificará conforme a su consideración y norma vigente aplicable.